



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2022 00169 00**, con peticiones pendientes por resolver. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

Secretaria

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que mediante comunicaciones de 14 de septiembre de 2023 la parte actora solicita a este estrado:

“sea enviado al JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., el link del proceso de su conocimiento con referencia: 11001310504120220016900 , para su incorporación dentro del proceso con radicado 100131050322022001730 DEMANDANTE: YEISON ALONSO BURGOS VILLA-C.C. 1.033.764.418.

Lo anterior a efectos de resolver los dos casos en justicia, atendiendo a que corresponden a mismos hechos y pretensiones y a los hechos y pruebas sobrevinientes en ambos procesos.”

De igual forma, allega memorial de igual fecha denominado “*pruebas sobrevinientes e información para el proceso*” en el que no presenta ninguna solicitud concreta.

Por lo anterior, frente a la única solicitud de remitir copia del presente proceso al Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá este despacho debe disponer que no accede a la misma dado que se trata de dos procesos diferentes con partes diferentes. De igual forma, se advierte que es deber del fallador tomar la decisión únicamente con las pruebas decretadas y practicadas en el juicio. A su vez, es importante indicar que cada juzgado está revestido de autonomía e independencia en el desarrollo de su actuación. Por lo tanto, al no existir solicitud de remisión alguna por parte del Juzgado Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá, considera este despacho que no es viable acceder a la solicitud de la parte actora.

En consideración a lo anterior el despacho dispone procede a fijar fecha y hora para el próximo **jueves veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitres (2023) a las dos de la tarde (2:00 pm)** para realizar la audiencia del artículo 77 del C. P. T. y S. S. de forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, por ende, los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el

dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el Comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

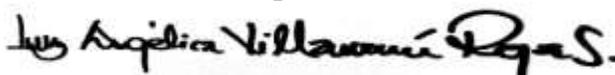


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 159
del 26 de septiembre de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria